



**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA
PARTICIPACION SOCIAL**
NIT : 900492017-1

CODIGO DE ETICA

INTRODUCCION:

Este Código de Ética establece los lineamientos y reglas para la conducta ética de la Corporación para el Desarrollo sostenible y la Participación Social Cordep, está dirigido a los empleados/as y contratistas de La Corporación.

Las normas establecidas en este código son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los empleados de la Corporación y éstos están en la obligación de conocerlo, estar familiarizados con él y ponerlo en práctica en su gestión diaria.

MISIÓN:

CORDEP es una organización no gubernamental que apoya y promueve la participación y organización de las comunidades para mejorar sus condiciones de vida y de su entorno, que les permita gestionar procesos de desarrollo humano integral y sostenible; a través de la oferta de servicios de capacitación, asesoría, asistencia técnica e investigación.

VISIÓN:

En el 2022 será una organización líder y reconocida a nivel nacional e internacional en la ejecución de emprendimiento social y desarrollo sostenible, orientada a la interacción con las comunidades vulnerables para mejorar sus condiciones de vida, garantizando el respeto, igualdad y calidad en cada uno de sus programas desarrollados.

VALORES CORPORATIVOS:

Respeto a la individualidad, el conocimiento y la experiencia; seguridad en el trabajo y ambiente para prevenir y responder a los riesgos que afecten a las personas en el espacio laboral; y compromiso para cumplir con el trabajo y las apuestas institucionales.



PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS:

El trato de los integrantes de la Corporación se basa en los principios de responsabilidad, transparencia, equidad, confianza, integridad y trabajo en equipo, para llevar a cabo cada una de las acciones y actividades que persigan la misión y objetivos institucionales.

Valores éticos:

Honestidad: Actuar con rectitud y honradez en todas las acciones de la vida diaria.

Responsabilidad: Cumplir con seriedad y formalidad los compromisos adquiridos a nivel personal y laboral.

Respeto por el ser humano: Respetar los derechos humanos, no permitir el abuso de poder ni la discriminación por motivos de género, estilo de vida, origen étnico, afiliación religiosa u opiniones políticas.

Vocación de Servicio: Poner a disposición de otros los conocimientos, capacidades y deseos de ayudar, dando respuesta a sus inquietudes y necesidades de manera amable y oportuna

Compromiso: Trabajar dando lo mejor de nosotros mismos para alcanzar con profesionalismo los objetivos y metas.

Trabajo en Equipo: Apoyarse mutuamente para el logro de los objetivos y metas propuestas.

Abuso de poder

No tolerar abusos sexuales o de otro tipo. Abstenerse de obtener ventajas para terceros o para ellos/as mismos/as que sean contrarias a la ley o que puedan considerarse como soborno. Asimismo, se abstendrán de aceptar regalos, cortesías, invitaciones y otros favores que excedan un valor razonable o puedan implicar una dependencia vinculante.



Conflicto de Intereses

Comprometerse a no hacer uso de su posición para beneficiar sus intereses personales, en el caso en que el interés personal de un empleado pueda contradecir el interés de la Corporación.

Abstenerse de participar en actividades que proporcionen beneficios directos y utilizar conexiones obtenidas a través de la organización para sus propios fines privados.

No utilizar equipos o documentos de la organización para apoyar un proyecto o negocio particular.

Nuestras relaciones externas se deben realizar de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos, eliminando así cualquier situación que pueda tornarse en un conflicto de intereses.

Conservar y dar buen uso a los bienes adquiridos por la Corporación.

Corresponde a cada los empleados/as y contratistas dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Código y en el Reglamento Interno de Trabajo.

Julio 27 de 2022

ANTONIO JOSE VELEZ
Representante legal

ELSY MARULANDA
Representante legal suplente